



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 122/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/05/2024 13:37:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición SCA N° 16/2023 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00085159 y 30-00095266 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00085159 mencionada en el visto, tramitó la Licitación Pública N° 04/2023 tendiente a lograr la contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo adjudicada mediante Disposición SCA N° 16/2023 a favor de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7) por una suma total de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$24.271.340,00) IVA incluido.

Que la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 12/2023 realizada a la citada empresa previéndose un plazo

de servicio para el período comprendido entre el 21 de mayo de 2023 y el 20 de mayo de 2024.

Que, por la Actuación Interna N° 30-00095266 mencionada en el Visto, tramita el pedido de prórroga del servicio por doce (12) meses efectuada por la Oficina de Infraestructura con motivo del requerimiento efectuado por el Área de Material Rodante de este Ministerio, tal como dan cuenta los documentos electrónicos adjuntos al #3 a #8, todo ello en las condiciones oportunamente contratadas en el marco de la Licitación Pública N° 04/2023.

Que, la facultad de prorrogar el servicio fue contemplada en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 04/2023, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que, por su parte, el área requirente informó el monto involucrado en la prórroga contractual pretendida para el período de doce meses comprendido entre el 21 de mayo de 2024 y el 20 de mayo de 2025 por la suma total de pesos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil (\$92.250.000,00) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 781/2024 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 de este Ministerio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

CCAMP N° 53/2015.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por doce meses (12) meses de la Licitación Pública N° 04/2023 correspondiente al servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, como así también el gasto a favor de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7), por la suma total de pesos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil (\$92.250.000,00) IVA incluido.

Que la adjudicataria deberá integrar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 513/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por doce (12) meses -contados a partir del 21 de mayo de 2024 y hasta el 20 de mayo de 2025- de la Licitación Pública N° 04/2023 correspondiente al servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, como así también el gasto a favor de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7), por la suma total de pesos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil (\$92.250.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil (\$92.250.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma EDENRED ARGENTINA S.A. la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma EDENRED ARGENTINA S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 122/2024.-